



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.023, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 232, de 5 de diciembre de 2022, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se expone su resumen por capítulos y demás conceptos según sigue:

<b>ESTADO DE GASTOS TOTAL</b>	<b>1.399.081,98</b>
<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	499.731,98
CAPÍTULO II: Bienes Corrientes y Servicios	708.400,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	8.100,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	23.000,00
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	133.500,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	26.350,00
<b>ESTADO DE INGRESOS: TOTAL</b>	
<b>1.399.081,98</b>	
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	482.071,31
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	16.900,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	293.677,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	503.311,42
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.200,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	100.922,25

Se aprueban las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023. Se aprueba la Plantilla de Personal conforme a su siguiente anexo:

#### Anexo: Plantilla de personal:

#### FUNCIONARIOS

SECRETARIO-INTERVENTOR FUNCIONARIO HABILITACIÓN NACIONAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO DE CARRERA	1

**PERSONAL LABORAL**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
BIBLIOTECARIO	1
EDUCADORA INFANTIL	1
EDUCADORA INFANTIL	1
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES (Centro de Día)	1
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1
COCINERA (Centro de Día)	1
PERSONAL DE DEPORTES	2

Lo que se publica para general conocimiento.

Burujón, a 19 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Juan José Torres Moreno.

Nº. I.-624